

El dinero electrónico como herramienta clave para promover la inclusión financiera

E-money as a key tool to promote financial inclusion

Fernando Antonio Ramos Zaga ¹

¹ Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú. (fernando.ramos9@unmsm.edu.pe) 

RESUMEN

La inclusión financiera en Perú se enfrenta a dificultades considerables, debido a los bajos niveles de acceso a servicios financieros como préstamos y cuentas de ahorro. Para hacer frente a este desafío, el dinero electrónico surge como una herramienta que, potencialmente, podría llegar a las poblaciones desatendidas por la banca tradicional. Por ende, el uso generalizado de la telefonía móvil en Perú es fundamental para promover la inclusión financiera en poblaciones que se encuentran en situación de vulnerabilidad económica. En ese sentido, el presente artículo tiene por objetivo analizar el marco legal del dinero electrónico, así como las barreras de acceso en la oferta y demanda de servicios financieros. Se concluye que el dinero electrónico puede llevar servicios financieros esenciales a poblaciones antes desatendidas, aprovechando la infraestructura móvil existente.

Recibido: 16 de junio del 2023. Aceptado: 17 de junio del 2023. Publicado: 31 de julio 2023

Este es un artículo de acceso abierto, distribuido bajo los términos de la licencia Creative Commons Atribucion - No Comercia_ Compartir Igual 4.0 Internacional. (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>) que permite el uso no comercial, distribución y reproducción en cualquier medio, siempre que la obra original sea debidamente citada

Fernando Antonio Ramos Zaga

Doctorando en Gestión de Empresas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM). Maestro en Derecho de la Empresa por la Escuela de Postgrado Neumann. Bachiller en Derecho por la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC).

Palabra clave: Inclusión financiera, dinero electrónico, regulación financiera, Ley 29985, billetera digital.

ABSTRACT

Financial inclusion in Peru faces considerable difficulties due to low levels of access to financial services such as loans and savings accounts. To address this challenge, electronic money emerges as a tool that could potentially reach populations underserved by traditional banking. Therefore, the widespread use of mobile telephony in Peru is essential to promote financial inclusion in economically vulnerable populations. In this sense, the objective of this article is to analyze the legal framework of electronic money, as well as the barriers to access in the supply and demand of financial services. It concludes that e-money can bring essential financial services to previously underserved populations, taking advantage of the existing mobile infrastructure.

Keywords: Financial inclusion, electronic money, financial regulation, Law 29985, digital wallet.

I. INTRODUCCIÓN

En el Perú, la lucha para superar los bajos niveles de inclusión financiera (IF) presenta cifras alarmantes, pues de acuerdo con la SBS (2022), apenas un 34.4% de la población tiene un crédito y 51,7% posee alguna cuenta de depósito. Por ese motivo, a fin de mejorar esta situación, el gobierno peruano ha impulsado una serie de políticas que buscan promover un mayor acceso y uso de servicios financieros de calidad, tal es el caso de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF), lanzada el año 2014.

En ese contexto, el dinero electrónico (DE) se destaca como una poderosa herramienta para impulsar la IF en el Perú. Para lograr este objetivo, se emite la Política Nacional de Inclusión Financiera mediante Decreto Supremo 255-2019, la cual establece lineamientos estratégicos para promover la IF utilizando diversas estrategias, entre ellas los medios de pago electrónicos. Es así como el uso del DE permitiría llegar a más personas quienes, por diversas razones, no pueden acceder a los servicios financieros tradicionales, además permitiría reducir los costos operativos asociados a la apertura de oficinas de atención de instituciones financieras.

El notable incremento del uso de la telefonía móvil en Perú ha permitido que el DE adquiera un papel especialmente relevante, pues este tipo de dinero permite que muchas transacciones financieras se realicen a través de teléfonos celulares debido al incremento de las líneas móviles activas con una penetración media de 124,42 líneas por cada cien habitantes en el primer trimestre de 2021 (OSIPTEL, 2022).

Cabe señalar que la IF es vital para aquellos grupos sociales que se enfrentan a barreras para acceder a productos y servicios financieros (Riffo et al., 2020). En ese sentido, tanto las instituciones financieras como las empresas de telecomunicaciones aspiran a llevar los beneficios de la tecnología a una mayor cantidad de personas, pues el uso generalizado de teléfonos inteligentes e internet ha propiciado un mayor uso de la tecnología móvil en la gestión del dinero, facilitando el acceso a servicios y productos financieros a través de dispositivos móviles.

En un mundo cada vez más globalizado, la IF se ha convertido en un objetivo prioritario a nivel internacional. Bajo esa perspectiva, la tecnología desempeña un papel clave en la IF a través de soluciones innovadoras que utilizan tecnologías de vanguardia como la inteligencia artificial y blockchain (Cueva, 2021). Un sistema de pagos bien desarrollado, con infraestructura digital adecuada y una regulación eficaz, puede beneficiar a la sociedad. Por tanto, es esencial adaptar los servicios financieros para satisfacer las necesidades de los grupos menos favorecidos, fomentando así un mayor nivel de IF.

II. Desarrollo Inclusión social

El rol del Estado va más allá de la regulación; sino que también promueve el bienestar de la población y garantiza que todas las personas tengan las mismas oportunidades. Esta noción de igualdad de oportunidades es esencial para comprender la definición de inclusión social, como la situación en que todas las personas, independientemente de su origen o situación, puedan ejercer sus derechos, aprovechar sus talentos y disfrutar de las oportunidades disponibles en su comunidad (Martínez et al., 2020). Sin embargo, no todos pueden acceder a las mismas oportunidades, especialmente quienes viven en zonas rurales o alejadas de los espacios urbanos, lo cual a menudo los posiciona en situación de desventaja.

En ese contexto, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) juega un papel clave ya que tiene como objetivo diseñar políticas que promuevan la inclusión social y la reducción de la pobreza de las poblaciones menos favorecidas. Esta tarea no se limita a facilitar el acceso a los servicios públicos esenciales, sino va más allá de esa aspiración e implica la ejecución de estrategias que permitan mejorar la calidad de vida en todas las regiones del país. Por lo tanto, es vital desarrollar estrategias que proporcionen un acceso equitativo a los servicios y oportunidades en todos los ámbitos de la vida.

Inclusión financiera

La IF es la condición que permite garantizar que todas las personas tengan acceso a los servicios financieros y utilizarlos eficientemente, independientemente de su situación socioeconómica (Rodilla, 2021). La IF consiste en proporcionar acceso a los servicios financieros y garantizar que estos servicios sean de calidad, transparentes y adecuados a las necesidades de las personas. Por tanto, es fundamental establecer mecanismos de protección al consumidor eficaces que promuevan la confianza en el sistema financiero, pues no se trata sólo de poner los productos financieros al alcance de todos, sino también de adaptarlos a las necesidades de cada individuo. No obstante, uno de los mayores obstáculos para la IF es poder llegar a quienes viven en zonas rurales o alejadas. En estas localidades, el nivel de acceso a los servicios financieros puede ser escaso.

El rol del Estado que permita contar con infraestructura que facilite la llegada y el funcionamiento de instituciones financieras a zonas rurales para superar esta barrera es fundamental (Serrato, 2021). Además, es crucial proporcionar educación financiera a la población para que cada persona se sienta capacitada para tomar decisiones financieras informadas. En ese sentido, es necesaria la emisión de políticas y normas que incentiven a las instituciones financieras para desarrollar productos y servicios inclusivos. La IF no sólo es beneficiosa para los individuos, sino también para la economía en su conjunto ya que permite el acceso a los servicios financieros a un mayor número de personas, lo cual fomenta el ahorro, la inversión y el consumo responsable.

Para poder incrementar los niveles de IF es necesario analizar las oportunidades de crecimiento en el sector financiero. Entre estas alternativas tenemos el DE y los medios de pago digitales, que permiten acercar la oferta de servicios financieros a las personas que, por diferentes razones, no tienen acceso a éstos (Estrada, 2022). Sin embargo, las soluciones tecnológicas no serán suficientes si no se mejoran los niveles de educación financiera, que permitirá un uso adecuado y prudente de estas herramientas. De ese modo se podrá contar con un entorno en el

que todas las personas puedan participar activamente en la economía y, así, mejorar su calidad de vida.

En suma, la IF es un elemento que desempeña un papel central en la inclusión social y el desarrollo económico del país, pues permite a las personas acceder a servicios financieros como el crédito y el ahorro, facilitando así una gestión más eficiente del dinero y promover el consumo. Es así como, ante los avances tecnológicos, es necesario el impulso de iniciativas que fomenten la IF. De este modo, no sólo se beneficiarán todos los participantes del sistema financiero, sino también la sociedad.

Medidas para promover la IF

El proceso de IF tiene por objetivo acercar las alternativas de financiamiento adecuadas y accesibles en lugares donde la banca tradicional aún no ha llegado (Mejía y Azar, 2021). La IF pretende garantizar que todos los miembros de la comunidad tengan acceso a servicios financieros y oportunidades de desarrollo económico mediante canales que cumplan con los estándares de accesibilidad, facilidad de uso y calidad. Por ese motivo, debido al rápido avance de la tecnología, los pagos electrónicos ganan cada vez más protagonismo en este proceso.

Herramientas como el DE, la banca móvil y los agentes corresponsales desempeñan un papel crucial en el diseño y ejecución de estrategias de IF. Además, es esencial abordar la educación financiera para capacitar a las personas en el uso de servicios financieros de manera responsable. Esta capacitación implica proporcionar información clara y fácil de entender sobre conceptos financieros básicos y promover habilidades financieras básicas, como el ahorro y la planificación financiera.

Para impulsar la IF es esencial el esfuerzo conjunto de los sectores público y privado. El Estado puede establecer políticas y normas que promuevan la IF y protejan los derechos de los consumidores (Solano et al., 2020). A su vez, las instituciones

financieras privadas pueden desarrollar productos y servicios que satisfagan las necesidades de los segmentos de la población hasta ahora excluidos. Además, la IF aporta importantes beneficios tanto a nivel individual como macroeconómico. Fomenta el ahorro, la inversión y el espíritu emprendedor al permitir que más personas accedan a los servicios financieros, lo cual contribuye al desarrollo sostenible, que redundará en una mejor calidad de vida para todos.

Barreras que dificultan la inclusión financiera

La IF se ha convertido en uno de los principales focos de atención de la agenda mundial, concebida para superar las barreras que impiden un acceso equitativo a los servicios financieros (Brusco, 2020). Por ello, para promover una IF efectiva, es crucial identificar y comprender en profundidad las diversas causas de la exclusión. Al analizar a quienes no utilizan los servicios financieros, es esencial distinguir entre quienes, por decisión propia, optan por no utilizarlos y quienes carecen de acceso real a estos servicios. En ese sentido, se busca identificar las barreras que obstaculizan el camino hacia la IF.

Las barreras que dificultan la IF pueden agruparse en dos categorías: demanda y oferta (Carballo y Dalle-Nogare, 2019). Por el lado de la demanda, entre los factores que la afectan figuran los ingresos irregulares o insuficientes, la falta de confianza hacia el sistema financiero, las barreras culturales y el elevado coste de la vida. Entre los obstáculos a la oferta figuran la distancia geográfica, la necesidad de infraestructura y productos adecuados.

Barreras que dificultan la demanda de servicios financieros

La ausencia de ingresos estables y bajos son barreras importantes para la IF. Los recursos económicos tienen una influencia significativa en las elecciones financieras (Orazi, 2022). Además, el nivel de conocimientos financieros también desempeña un papel clave, pues quienes cuentan con un nivel adecuado de conocimientos financieros pueden utilizar plenamente los servicios financieros disponibles. Asimismo, se considera que las actitudes y el estado de ánimo de una

persona también influyen en sus decisiones financieras. Por lo tanto, entender la terminología financiera y tener competencias financieras son cruciales para superar los obstáculos en la demanda.

La falta de confianza hacia el sistema financiero es otro obstáculo importante para la demanda de servicios financieros (Olivares, 2019). Las experiencias negativas previas o las percepciones de otras personas pueden afectar profundamente al desarrollo de la IF. Esta desconfianza puede tener su origen en las costumbres sociales, la discriminación hacia determinados grupos sociales, experiencias anteriores con alguna institución financiera y las crisis económicas. Las percepciones o experiencias negativas afectan a la confianza en las instituciones financieras y conducen a una exclusión voluntaria.

Por otra parte, los elevados costes de acceso de los servicios financieros desincentivan su uso. Por tanto, es necesario garantizar una oferta de servicios financieros asequibles con el fin de eliminar esta barrera. Una oferta de servicios financieros que hace cobro de comisiones y exige saldos mínimos en cuentas de ahorro desincentiva el uso de servicios financieros. Ante esa condición, las personas recurren a medios alternativos, como los préstamos informales (Fernández-Zarza, 2019).

La falta de conocimientos financieros representa un importante obstáculo para la IF. La falta de conocimientos financieros obstaculiza la capacidad de las personas para identificar oportunidades financieras, tomar decisiones informadas y actuar en búsqueda de lograr su bienestar financiero. El acceso a los servicios financieros se ve obstaculizado por la falta de comprensión de los diferentes servicios financieros disponibles. Además, la falta de conocimientos sobre el funcionamiento y los costes de los servicios financieros impide que las personas aprovechen al máximo sus beneficios (García, 2021).

El acceso a los servicios financieros y las preferencias de uso dependen en gran medida de los antecedentes personales y culturales de las personas a medida que se desarrollan en la sociedad en la que viven (Prialé, 2019). Algunas personas

pueden necesitar asistencia ante las dificultades, o incluso la imposibilidad, de contratar con entidades financieras debido al desconocimiento de la terminología financiera, lo cual podría generar obstáculos adicionales, especialmente en aquellas personas con escasos conocimientos financieros y un bajo nivel educativo.

Barreras que dificultan la oferta de servicios financieros

La distancia entre las personas y los servicios financieros es uno de los principales factores que obstaculizan la IF de muchos segmentos de la población (García, 2021). La disposición de las personas a acceder a los servicios financieros está directamente relacionada con la proximidad de sucursales o cajeros automáticos a sus hogares. La falta de acceso a oficinas bancarias que satisfagan las necesidades financieras de poblaciones ubicadas en zonas rurales es un obstáculo habitual. Muchas personas prefieren realizar sus transacciones financieras en oficinas físicas y así acceder a servicios financieros.

Uno de los principales retos de la IF es la necesidad de una oferta más amplia de servicios financieros, los cuales a menudo presentan condiciones desfavorables para las personas con bajos ingresos (Machado y Salazar, 2021). La necesidad de una mayor oferta de productos adecuados a la situación de cada persona también es apremiante, pues los clientes se benefician cuando los servicios financieros se adaptan a sus necesidades y preferencias, lo que impulsa la IF. En cambio, la falta de flexibilidad puede obstaculizar el acceso a estos servicios.

La falta de infraestructuras y sistemas de conectividad limita la oferta de servicios y financieros. Para hacer frente a este reto, han surgido soluciones innovadoras para promover la inclusión basado en tecnologías como los teléfonos móviles que permiten un mayor contacto con las instituciones financieras (Rosales, 2022). Los países que no invierten en infraestructuras y refuerzan sus sistemas de conectividad se enfrentan a importantes dificultades para promover la IF. En ese sentido, las zonas rurales están más expuestas a esta dificultad, debido dificultades de conectividad a internet móvil o falta de suministro eléctrico.

Finalmente, la asequibilidad de los servicios financieros es una condición clave para que las personas accedan a servicios financieros (Mejía y Azar, 2021). Las comisiones y las elevadas tasas de interés en los créditos son prohibitivamente caros para muchas personas en situación de pobreza. Al respecto, los habitantes de zonas rurales deben asumir mayores costos por transporte y desplazamiento a las oficinas bancarias. Por tanto, los avances tecnológicos y los modelos empresariales innovadores, tal como es el caso del uso del DE, pueden contribuir a incrementar los niveles de acceso a los servicios financieros.

Servicios financieros móviles

Son una forma de utilizar la tecnología para acercar los servicios financieros a las personas, independientemente de su ubicación geográfica o de sus limitaciones físicas para acceder a una oficina bancaria (Rodilla, 2021). Los avances tecnológicos han tenido un impacto significativo en el sistema financiero y ha cambiado la forma en se realizan las transacciones financieras, al contar con nuevas formas de atender a los usuarios y clientes. En ese contexto, los servicios financieros son ofrecidos a través de teléfonos móviles, mediante el uso DE. Las instituciones financieras pueden prestar servicios financieros móviles tales como transferencias, pago de servicios y consulta de saldos.

Dinero electrónico

De acuerdo con Vega (2013), el DE se refiere a un valor o producto prepagado que se almacena en dispositivos electrónicos, como tarjetas prepagadas, computadoras o teléfonos celulares. Este valor o saldo disponible se utiliza como forma de pago en transacciones de bajo valor con entidades distintas al emisor del DE. En ese sentido, el DE, que surge como alternativa al uso del dinero en efectivo, busca la IF de más personas.

Según Wang (2020), es un medio de pago realizado a través de dispositivos móviles que cumplen con un marco regulatorio pertinente. En consecuencia, las personas pueden usar medios de pago alternativos al efectivo, cheques o tarjetas de crédito. Este servicio está al alcance de cualquier persona que cuente con un teléfono

móvil, incluidas las personas que no tienen una cuenta bancaria. De esa manera, los teléfonos móviles se han convertido en medios de acceso a servicios financieros. Por tanto, se requiere con una sólida infraestructura financiera que respalde las transacciones realizadas para garantizar un sistema de pagos eficiente y promover un mayor nivel de IF.

Ecosistema del dinero electrónico

El ecosistema del DE se compone de diversos actores que trabajan juntos para promover la IF. Cada uno de estos actores desempeña un papel crucial en el sistema y comparten objetivos similares.

Los operadores de telefonía móvil proporcionan la infraestructura necesaria, para facilitar la comunicación inalámbrica necesaria para las transacciones móviles (Abarca, 2019; Encalada et al., 2020). Además, cuentan con una amplia red de distribución que llega a personas en zonas donde las instituciones financieras no están presentes. A través de las redes móviles, hacen posible el acceso de servicios financieros a personas sin cuentas de ahorro. Estos operadores son esenciales para llegar a clientes de todos los niveles de ingresos. Sus principales fuentes de ingresos provienen de las tarifas por los servicios públicos de telecomunicaciones, tales como telefonía móvil y datos.

Las entidades financieras desempeñan un rol importante al ofrecer medios de pago mediante el uso del DE (Carrascal, 2019). De acuerdo con el artículo 3 de la Ley N° 29985 son considerados como emisores de DE. Asimismo, al expandirse a nuevos segmentos de clientes ubicados en diversas zonas geográficas, las instituciones financieras pueden obtener información valiosa respecto a las preferencias de los clientes, lo cual puede repercutir en mejoras de los servicios financieros que ofrecen.

Los clientes, cuyo comportamiento es crucial para el éxito en el uso y adopción de medios de pago basados en el DE requieren contar con servicios financieros que eliminen los riesgos de llevar efectivo y permita realizar transferencias a personas ubicadas en zonas alejadas (Córdova et al., 2021). Por otro lado, los agentes

bancarios y los comercios minoristas son los puntos de contacto principales para los clientes. Los agentes bancarios, quienes tienen una relación cercana con los clientes, obtienen ingresos a través de comisiones por las transacciones realizadas. Los comercios minoristas, mediante la aceptación y uso del DE permiten a los clientes realizar pagos con DE, lo que evita la necesidad de manejar dinero en efectivo.

El regulador, que salvaguarda la estabilidad del sistema financiero y promueve la IF al expandir la oferta de medios de pago. El rol del regulador es fundamental para garantizar la viabilidad del sistema a largo plazo al establecer lineamientos para equilibrar la creación de valor, la eficiencia y la IF en el uso del DE (Delgado, 2023).

Tecnologías de pago móvil

La industria tecnológica ha permitido el desarrollo de tecnologías de pago móvil, lo cual ha transformado la forma en que se realizan los pagos y ha aumentado el uso de transacciones sin efectivo (Ramos-Zaga, 2022). Los pagos móviles combinan los sistemas de pago electrónico con la tecnología móvil, lo que permite a las personas realizar pagos fácilmente a través de sus teléfonos inteligentes.

En la era digital, ya no es necesario llevar dinero en efectivo. En su lugar, las billeteras digitales instaladas en los teléfonos inteligentes ofrecen un método de pago seguro, rápido y conveniente. Estas billeteras almacenan los datos de pago en una aplicación en el dispositivo móvil y utilizan tecnologías códigos QR para procesar las transacciones (Sánchez, 2019). Las billeteras digitales más conocidas en el Perú son Yape y Plin.

Los códigos QR son un tipo de código de barras 2D que se utiliza ampliamente en comercios minoristas para realizar pagos sin efectivo. Al escanear un código QR, el software del teléfono interpreta los patrones de la matriz y los convierte en caracteres legibles. Los códigos QR requieren una aplicación específica que genere y escanee los códigos para completar los pagos (Asto y Calampa, 2020). Además, los códigos QR permiten acceder al sistema de pago escaneando la URL del código para

generar un comprobante electrónico de la transacción. El teléfono móvil actúa como plataforma para la aplicación de pago, que se encarga del proceso de pago.

Marco normativo del dinero electrónico en el Perú

Las transacciones bancarias en Perú han experimentado un crecimiento considerable. No obstante, de acuerdo con la SBS (2022), apenas un 34.4% de la población tiene un crédito y 51,7% posee alguna cuenta de depósito, lo cual pone en situación de desventaja a los sectores más desfavorecidos y a quienes viven en zonas rurales, constituyendo un segmento de mercado de difícil acceso para las instituciones financieras. Sin embargo, gracias a la tecnología móvil, el uso del DE permite la posibilidad a estas poblaciones el acceso a servicios financieros. De ese modo se supera las dificultades para las entidades financieras para abrir oficinas de atención en zonas rurales debido a elevados costes de infraestructura.

La Ley 29985, también conocida como Ley de dinero electrónico, tiene por objetivo garantizar el acceso a servicios financieros a zonas rurales que carecen de acceso a la banca tradicional. Esta norma establece las condiciones que permiten la prestación servicios financieros. Con la tecnología como aliada, el DE tiene el potencial de permitir transacciones como transferencias y pagos a bajo coste de forma segura, extendiendo así los beneficios de los servicios financieros a toda la población.

La ley 29985 establece las directrices para la emisión de DE, su conversión a efectivo, pagos y transferencias e identificación de las entidades autorizadas a prestar estos servicios. De esta manera, se establecen las bases para supervisar las actividades realizadas por estas empresas. Asimismo, el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) también proporciona definiciones claras de los términos DE y banca móvil.

Debido a que el uso de DE está relacionado con la política monetaria nacional, el BCRP tiene la potestad legal para establecer las disposiciones que se requieran, tal como lo estipula la Ley 29985, por lo cual es fundamental comprender los términos utilizados tanto por el BCRP como por los emisores de DE. De esta manera, se garantiza la correcta implementación y supervisión de las actividades relacionadas

con el uso de DE en el país, lo que puede impactar significativamente en la IF de todos los peruanos.

Las empresas autorizadas para emitir DE son supervisadas por la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) en el marco de la Ley 26702 y la Ley Orgánica de la SBS. Como ente regulador, la SBS supervisa este proceso, extendiendo su cobertura a diversas instituciones financieras, Cajas Municipales y Cajas Rurales de Ahorro como emisores de DE, más conocidas como Entidades Emisoras de DE (EEDD), que están encargadas de crear fideicomisos vinculados a las cuentas de sus titulares.

En cuanto a los servicios de telefonía móvil, los proveedores deben ofrecer igualdad de condiciones para todas las EEDDs. La colaboración entre las empresas financieras y de telefonía móvil es esencial para reducir los riesgos y la vulnerabilidad de los usuarios de DE. Por otra parte, es esencial establecer normas adecuadas para impedir el uso indebido del DE en actividades ilícitas como el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo.

Por ello, es fundamental que los operadores de telefonía móvil y entidades financieras lleven un registro detallado de las transacciones de los usuarios y verifiquen sus identidades, lo cual contribuirá a garantizar la transparencia y seguridad en el uso del DE, protegiendo así a los usuarios. Una supervisión y regulación adecuadas y una cooperación eficaz entre las distintas partes interesadas son la clave de un ecosistema de DE seguro y transparente.

Análisis jurídico de la Ley 29985

El DE se perfila como una herramienta trascendental para impulsar la IF en zonas rurales y periurbanas, donde el nivel de acceso a servicios financieros tradicionales suele ser reducido. En ese contexto, el Estado identifica esta poderosa herramienta que permita la ejecución de programas sociales y facilite el acceso al crédito a las poblaciones menos favorecidas. No obstante, como ocurre con cualquier innovación, es crucial sopesar las ventajas y eventuales dificultades que conlleva su

uso. Esta norma, desarrolla una serie de aspectos cruciales en el uso del DE. Estas disposiciones pretenden garantizar la seguridad, transparencia y protección de los usuarios, definiendo responsabilidades claras por parte de las empresas emisoras. Asimismo, plantea cuestiones como la reserva de actividad y la exoneración del Impuesto General a las Ventas. Por tanto, un análisis de los elementos jurídicos del DE es necesario para la eficacia de la norma.

En el Artículo 1 se establece el objeto de la ley, el cual consiste en plantear las disposiciones necesarias para regular las transacciones financieras realizadas a través de DE. Asimismo, se indica cuáles son los principales actores comprendidos en la norma y los tipos de transacciones que pueden realizarse. Este innovador modelo de pago puede beneficiar a personas en situación de pobreza y habitantes de zonas rurales. Para ello, es vital proporcionar formación respecto al uso correcto y el potencial del DE. En otras palabras, el DE puede convertirse en un medio que permita contar con oportunidades, siempre y cuando se pueda formar a los usuarios en su manejo seguro y responsable.

El Artículo 2 de la norma destaca las características esenciales del DE, como su capacidad de almacenamiento en formato electrónico, ya sea en teléfonos celulares o cualquier otro dispositivo electrónico que cumpla con los estándares establecidos por la ley. Estas modalidades de almacenamiento permiten que el DE sea aceptado como medio de pago entre particulares, permitiendo la extinción de obligaciones entre las partes. Además, uno de los objetivos del DE es preservar la cantidad exacta emitida por un agente autorizado en formato electrónico, ya que eventualmente podría convertirse en efectivo. Se debe tener en cuenta que no genera intereses, ya que no se considera un depósito propiamente dicho.

En referencia al artículo 3, se plantea la reserva de actividad como mecanismo clave para proteger la seguridad de los usuarios pues señala que las entidades autorizadas a emitir DE son aquellas que hayan obtenido la aprobación y se encuentren bajo la supervisión de la SBS. Además de la SBS, entidades como INDECOPI y OSIPTEL también cumplen un rol importante en la supervisión y regulación de estas actividades, cada una en su ámbito de competencia y de acuerdo

con las particularidades de cada caso. Por tanto, esta medida busca garantizar que la emisión y el manejo del DE estén sujetos a un riguroso control y supervisión constante, salvaguardando los intereses tanto de los usuarios como del sistema financiero en su conjunto.

El artículo 4 señala las características y obligaciones de las EEDEs. Establece que su fin primordial debe ser la emisión de DE y evitar cualquier otra actividad que pueda desvirtuar su naturaleza. En ese sentido, se garantiza que estas entidades permanezcan concentradas en su misión principal sin desviarse de ella. Además, se hace hincapié en el deber de estas empresas para proporcionar a los usuarios datos exactos cuando realicen las transacciones financieras. Esta medida busca salvaguardar al público, asegurando que las empresas emisoras se mantengan alineadas con altos estándares de transparencia y comunicación a favor de los usuarios de DE.

El artículo 5 dispone que las EEDEs no podrán establecer un plazo de vigencia a los fondos de DE. En caso una cuenta de dinero no tenga movimientos durante 10 años y no haya reclamación durante este periodo, estos fondos serán transferidos a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas para impulsar programas de IF. Al respecto, es necesario mencionar de manera precisa el destino de estos fondos, pues el hecho que una entidad estatal disponga los fondos de una cuenta de DE podrían desalentar a la población a utilizar DE. Esta cuestión pone de manifiesto la necesidad de garantizar la transparencia en la gestión de fondos provenientes de cuentas de DE inactivas y así fomentar la confianza del público.

El artículo 6 se enfoca en la protección del usuario en tres aspectos fundamental. En primer lugar, pretende cultivar la confianza en los emisores de DE. En segundo lugar, considera la protección de datos, garantizando que cualquier transacción realizada en nombre de un tercero esté protegida por las normas mínimas de seguridad que debe cumplir la entidad emisora de los fondos. De esta forma, se busca garantizar la protección de los usuarios y transparencia en las transacciones

digitales, elementos esenciales para el buen funcionamiento y la aceptación generalizada del DE.

El artículo 7 de la norma dispone la exoneración del Impuesto General a las Ventas como medida diseñada para estimular el crecimiento y la adopción del uso del DE, creando condiciones favorables para su implementación. La relevancia de esta medida radica en evitar posibles repercusiones adversas en zonas rurales y asegurar que el uso de esta tecnología tenga un impacto efectivo y accesible en toda la población. La adopción de una visión positiva y destacar los beneficios del DE, tanto para los usuarios como para el sistema financiero, permite la colaboración entre emisores, reguladores y usuarios, lo cual es esencial para construir un entorno seguro y confiable.

Reglamento de la Ley 29985 (Decreto Supremo N° 090-2013-EF)

La Ley N° 29985, que regula las características fundamentales del DE cuenta con su Reglamento, emitido mediante Decreto Supremo N° 090-2013-EF publicado el 13 de mayo de 2013, el cual establece las pautas y normas principales del DE. En primer lugar, el artículo 1 del Reglamento define el DE como el valor monetario que se almacena en dispositivos electrónicos, como teléfonos móviles, el cual puede tener usos generales y específicos. Cuando nos referimos a DE, nos referimos a la transformación del dinero en efectivo a un formato digital el cual permite realizar transacciones diversas, tales como transferencias y pagos.

En el artículo 3 numeral 3.4 del reglamento se establece que el titular del DE puede solicitar la reconversión de este valor monetario a efectivo, según su valor nominal, en concordancia a lo establecido en el artículo 2 literal d) de la Ley 29985. Asimismo, el artículo 3 numeral 3.2 establece que el DE no genera intereses u otros beneficios a lo largo del tiempo, al no ser considerado como una cuenta de ahorros. Por otra parte, en relación a vigencia de los fondos de DE, el artículo 5 numeral 5.3 del reglamento establece que cuentan con una validez de 10 años contados a partir de la fecha de la última transacción.

De acuerdo al artículo 6 del reglamento, las EEDE deben asegurarse que se cumplan con las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de la ley y la seguridad de las transacciones realizadas por los usuarios, incluso si contratan con cajeros corresponsales para la emisión de DE.

Por otra parte, el reglamento en su artículo 5.1 establece que solo las personas naturales nacionales o extranjeras pueden abrir una cuenta de DE. Esta restricción se implementó para promover la IF en el país. Sin embargo, se establecen el límite de una Unidad Impositiva Tributaria (UIT) de emisión por transacción, tal como señala el artículo 5 literal b) de la ley. Es decir, cada transacción con DE está limitada a una UIT.

Según el artículo 8 del Reglamento, los cajeros corresponsales deben contar con suficiente liquidez para financiar sus transacciones, proceso que es supervisado por la SBS. Asimismo, el artículo 9.1 del Reglamento establece que los emisores de DE deben informar a sus clientes de manera adecuada respecto a las características, comisiones y gastos asociados a estas operaciones. Es esencial que los usuarios cuenten con información precisa que les permita tomar decisiones informadas sobre el uso del DE. Para facilitar la IF, se recomienda utilizar el idioma de la zona en la zona donde se presta el servicio.

El artículo 10 del reglamento señala que los emisores de DE son responsables ante sus clientes y las autoridades por las acciones de los cajeros corresponsales involucrados en la emisión de DE. Esto también incluye a sus trabajadores. Para lo cual deben establecerse canales y plazos adecuados para la presentación y resolución de reclamos por parte de los clientes.

III. Conclusiones

El uso del dinero busca impulsar la IF a través de un método de intercambio y pago accesible para todos. Aprovechando la cobertura de los operadores móviles, este modelo reduce los costes de transacción y proporciona un acceso universal a los servicios financieros. En un mundo cada vez más digital, los consumidores optan por

el uso de canales digitales, especialmente a través de dispositivos móviles. El DE, está ganando popularidad y contribuye a la IF.

El DE permite ampliar el acceso a servicios financieros. Su alcance y flexibilidad permiten llegar a segmentos de población más amplios, especialmente a través de la cobertura de la telefonía móvil. Con su amplia cobertura y accesibilidad a través de dispositivos móviles, el DE supera las limitaciones de las instituciones financieras, lo que lo convierte en una valiosa herramienta para promover la IF.

La tecnología financiera, mediante el uso del DE, pretende mejorar la vida de las personas a través de la innovación, pues les permite satisfacer sus necesidades financieras básicas de forma eficiente. Asimismo, la IF garantiza el acceso a servicios financieros, especialmente los grupos sociales excluidos. En ese sentido, la colaboración entre los distintos actores que conforman parte del ecosistema del DE permitirá garantizar la calidad y eficiencia de los servicios financieros móviles.

Los pagos móviles siguen evolucionando y sustituyendo gradualmente el uso del dinero en efectivo, adaptándose a las preferencias cambiantes de la sociedad. Esta transformación en el uso de medio de pagos tiene el potencial de impulsar aún más la IF y, por consiguiente, mejorar la calidad de vida de las personas al eliminar los obstáculos de acceso al sistema financiero, lo cual se traduce en mayores niveles de IF.

IV. Bibliografía

- [1] Abarca, E. E. (2019). El rol del dinero electrónico en el marco de la estrategia nacional de inclusión financiera en el Perú [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio institucional de la Pontificia Universidad Católica del Perú https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/15654/ABARCA_PAUCAR_EDGAR_ENRIQUE.pdf?sequence=1
- [2] Aldasoro, B. (2020). Mejores prácticas sobre iniciativas para promover la inclusión financiera de receptores de remesas en el ámbito rural.

- https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45117/S2000105_es.pdf?sequence=1
- [3] Asto Campos, A. E., & Calampa Sopla, J. (2020). Factores que influyen en el uso de los códigos QR en la banca móvil: Caso BCP año 2020 [tesis para obtener el título profesional de Licenciado en Marketing y Dirección de Empresas, Universidad César Vallejo]. Repositorio institucional de la Universidad César Vallejo https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/59956/Asto_CAE-Calampa_SJ-SD.pdf?sequence=1
- [4] Brusco, P. B. (2020). Inclusión financiera ¿una herramienta capaz de reducir la desigualdad? https://repositorio.utdt.edu/bitstream/handle/20.500.13098/11309/MPP_Brusco_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- [5] Carballo, I. E., & Dalle-Nogare, F. (2019). Fintech e inclusión financiera: los casos de México, Chile y Perú (Fintech and Financial Inclusion: The Cases of Mexico, Chile, and Peru). *Revista CEA*, 5(10). <https://revistas.itm.edu.co/index.php/revista-cea/article/download/1441/1296>
- [6] Carrascal Arias, J. P. (2019). Perspectivas de los taxistas de Santo Domingo sobre el uso del dinero electrónico como medio de pago [Tesis para obtener título de ingeniero en contabilidad, Universidad Regional Autónoma De Los Andes]. Repositorio institucional de la Universidad Regional Autónoma De Los Andes <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/10589/1/PIUSDCYA067-2019.pdf>
- [7] Córdova, B. S. G., Aguirre, P. A. U., & Jaramillo, F. Y. V. (2021). Dinero electrónico y su efecto en la inclusión financiera en el Ecuador. *Revista Científica Cultura, Comunicación y Desarrollo*, 6(2), 25-32. <https://rccd.ucf.edu.cu/index.php/aes/article/download/289/315>
- [8] Cueva Enríquez, M. A. (2021). Las Fintech como alternativa de inclusión financiera en Ecuador [Tesis doctoral, Universidad Andina Simón Bolívar]. Repositorio institucional de la Universidad Andina Simón Bolívar <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/8325/1/T3619-MAE-Cueva-Las%20Fintech.pdf>
- [9] Delgado Palacios, K. D. (2023). Regulación del dinero electrónico en el Código Orgánico Monetario y Financiero: Revisión crítica-jurídica de la viabilidad de su

- implementación en el ordenamiento jurídico ecuatoriano [Tesis para obtener grado de bachiller, Universidad del Azuay]. Repositorio institucional de la Universidad del Azuay <https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/12904/1/18431.pdf>
- [10] Encalada, V. R., Ruiz, S. C. & Encarnación, O. M. (2020). Billetera electrónica móvil: una alternativa de pago del sistema financiero ecuatoriano. *Contabilidad y Negocios*, 15(30), 24-42. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/contabilidadyNegocios/article/download/23139/22122/>
- [11] Estrada Celis, E. J. (2022). Dinero electrónico y la inclusión financiera en una empresa agroindustrial de Barranca 2019 [Tesis para obtener el grado de bachiller, Universidad Peruana de Las Américas]. Repositorio institucional de la Universidad Peruana de Las Américas <http://190.119.244.198/bitstream/handle/upa/2397/1.DINERO%20ELECTR%C3%93NICO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- [12] Fernández-Zarza Asensio, J. F. (2019). El acceso a los servicios bancarios como motor del desarrollo económico: las barreras a la inclusión financiera y su solución [Tesis de fin de grado, Universidad Pontificia de Comillas]. Universidad Pontificia de Comillas <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/31300/TFG%20Juan%20Fernandez%20y%20Zarza.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- [13] García, M. I. (2021). Factores que determinan la inclusión financiera en el Perú: un análisis de las barreras en la adquisición de cuentas desde la perspectiva de la demanda [Tesis para obtener título de economista, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio institucional de la Pontificia Universidad Católica del Perú https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/21344/GARCIA_POEMAPE_MAIKY_IVAN_FACTORES_QUE_DETERMINAN_LA_INCLUSION_FINANCIERA.pdf?sequence=1
- [14] Machado Palacios, A., & Salazar, H. J. (2021). La inclusión financiera a través de las estrategias comerciales y de servicios financieros en Colombia. <https://digitk.areandina.edu.co/bitstream/handle/areandina/4133/Alberny%20Machado%20Palacios%20C%20Heidy%20Johana%20Salazar.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- [15] Martínez, R., Palma, A., & Velásquez, A. M. (2020). Revolución tecnológica e inclusión social: reflexiones sobre desafíos y oportunidades para la política social en América Latina. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45901/S2000401_es.pdf

- [16] Mejía, D., & Azar, K. (2021). Políticas de inclusión financiera y las nuevas tecnologías en América Latina. <https://scioteca.caf.com/bitstream/handle/123456789/1755/Pol%C3%ADticas%20de%20inclusi%C3%B3n%20financiera%20y%20las%20nuevas%20tecnolog%C3%ADas%20en%20Am%C3%A9rica%20Latina.pdf?sequence=4>
- [17] Olivares Obeso, R. R. (2019). Determinantes de la Inclusión Financiera en Economías Emergentes de América Latina para los años 2011, 2014 y 2017 [Tesis de grado, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas]. Repositorio institucional de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/631703/OlivaresO_R.pdf?sequence=3
- [18] Orazi, S. (2022). La inclusión financiera en Argentina: estudio de la demanda de microcréditos en la ciudad de Bahía Blanca [Tesis doctoral, Universidad Nacional del Sur]. Repositorio institucional de la Universidad Nacional del Sur https://repositoriodigital.uns.edu.ar/bitstream/handle/123456789/6228/ORAZI.S_TESIS.pdf?sequence=1
- [19] OSIPTEL. (2022). Perú registró más de 41,76 millones de líneas móviles activas al cierre del primer trimestre del año <https://www.osiptel.gob.pe/media/jokj0o1g/np24052022-lineas-moviles.pdf>
- [20] Prialé Reyes, G. D. P. (2019). Inclusión financiera en el Perú: análisis de los principales determinantes [Tesis doctoral, Universidad Javeriana]. Repositorio institucional de la Universidad Javeriana https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/43017/Tesis%20-%20Inclusion%20Financiera%20en%20el%20Per%C3%83%C2%BA%20an%C3%83%C2%A1lisis%20de%20los%20principales%20determinantes_.pdf?sequence=1
- [21] Ramos-Zaga, F. A. (2022). Los Factores de uso y adopción de las billeteras digitales en el Perú. *Newman Business Review*, 8(1), 83-106. <https://journals.epnewman.edu.pe/index.php/NBR/article/download/265/518>
- [22] Riffo, Á. C., Ampuero, V. M., & Bórquez, L. M. F. (2020). Inclusión Financiera en estudiantes universitarios de pregrado. *Horizontes Empresariales*, 19(2), 46-71. <https://revistas.ubiobio.cl/index.php/HHEE/article/download/4536/89>
- [23] Rodilla Palencia, E. (2021). Los servicios financieros digitales y su repercusión en la inclusión financiera [Trabajo de fin de grado doctoral, Universidad Pontificia

- Comillas]. Repositorio institucional de la Universidad Pontificia Comillas <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/46613/TFG-201606868.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- [24] Rosales Maldonado, M. (2022). Infraestructura para inclusión financiera: Análisis de regresión en México [Tesis para obtener el grado de maestría en economía, Universidad Autónoma de Nuevo León]. Repositorio institucional de la Universidad Autónoma de Nuevo León <http://eprints.uanl.mx/24945/1/1080328753.pdf>
- [25] Sánchez, M. J. (2019). Billetera Virtual: ventajas y desventajas de su implementación en Argentina [Maestría en Gestión de Servicios Tecnológicos y de Telecomunicaciones, Universidad de San Andrés]. Repositorio institucional de la Universidad Deusto <http://repositorio.udesa.edu.ar/jspui/bitstream/10908/16752/1/%5BP%5D%5BW%5D%20T.%20M.%20Ges.%20S%C3%A1nchez%2C%20Mar%C3%ADa%20Jimena.pdf>
- [26] SBS. (2022). Reporte de indicadores de inclusión financiera de los sistemas financiero, de seguros y de pensiones. Diciembre 2022. <https://intranet2.sbs.gob.pe/estadistica/financiera/2022/Diciembre/CIIF-0001-di2022.PDF>
- [27] Serrato, L. V. S. (2021). Fortalecimiento de la inclusión financiera en la población rural de Colombia. *Journal of business and entrepreneurial studies*, 5(2), 18-30. <https://www.redalyc.org/journal/5736/573666758003/573666758003.pdf>
- [28] Solano, R. A., Murgueytio, R. M. G., & Silva, K. K. (2020). Inclusión financiera y desarrollo. Situación actual, retos y. Superintendencia de Bancos,(1), 4-88. <https://www.findevgateway.org/sites/default/files/publications/submissions/72921/LIBRO-INCLUSION-FINANCIERA-Y-DESARROLLO-2.pdf>
- [29] Vega, M. (2013). Dinero electrónico: innovación en pagos al por menor para promover la inclusión. *Revista Moneda*, Banco Central de Reserva del Perú, Issue 153, pages 15-18. <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Revista-Moneda/moneda-153/moneda-153-04.pdf>
- [30] Wang, Z. (2020). Entidades de pago electrónicas on line ya través del móvil. [Trabajo final de Máster en Ciencias Actariales y Financieras, Universidad de Barcelona]. Repositorio institucional de la Universidad de Barcelona http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/167519/1/TFM-CAF-Wang_2020.pdf